



**ACTA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 15:00 quince horas del día 08- ocho de Octubre 2020- dos mil veinte, reunidos en la Casa del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, los integrantes del Comité de Transparencia:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaria de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con la finalidad de llevar a cabo la Trigésima sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que se señalan en el Acta de Instalación de fecha 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, y los artículos 56 y 57 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto de orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistencia, Verificación de Quórum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 3.- Toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/404/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 00766020, que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal indica la inexistencia de información.
- 4.- Clausura de la Sesión.



Punto 1.- En uso de la palabra el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN da la bienvenida a la presente Sesión; acto seguido procede a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Por lo que inmediatamente se pasa Lista de Asistencia y se informa de la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, según el listado arriba señalado, por lo que se informa de la existencia de Quórum Legal y en virtud de ello se declara instalada la Sesión por parte del PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, y acto seguido se procede a la apertura de la presente Sesión y se da por agotado el punto número uno del orden del día.

Punto 2.- En el desarrollo del segundo punto del proyecto orden del día, el Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, da lectura al proyecto del orden del día, y procede a someter a votación de los presentes, integrantes del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, el proyecto del orden del día; recoge la votación la SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, dando como resultado y No habiendo objeción por parte de los integrantes del Comité y estando de acuerdo por unanimidad se da por agotado el segundo punto del orden del día.

Punto 3.- En el desarrollo del tercer punto del proyecto del orden del día toma de conocimiento y análisis del expediente con N° RR/404/2020, relacionado con la solicitud de información con folio N° 00766020, donde el solicitante requiere lo siguiente: “Por medio de la presente me permito mandarle un cordial saludo y a su vez ejercer mi derecho consagrado en el artículo 6 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; manifiesto lo siguiente: solicito el PARQUE VEHICULAR 2015-2018” que figura en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal indica la inexistencia de información

En ese tenor el Presidente dio lectura a los motivos de inconformidad del particular en la que señala lo siguiente:

Expediente RR/057/2020

“No se entregó información de lo solicitado, terminando el termino para entregar respuesta solicitada al municipio de García N.L.”

Así mismo mediante oficio **STFYAM/OF-261/2020** dio contestación la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal al recurso de revisión **RR/404/2020** en el cual menciona:

....

“me permito anexar al presente la relación en 11-once hojas en copia simple del Parque Vehicular actualizado a 2020, de los 543- quinientos cuarenta y tres vehículos con los que cuenta el municipio de Gracia, Nuevo León”

...

Derivado de lo anterior y al realizar un análisis correspondiente se observa que el Ciudadano se refiere al parque vehicular al registro que año con año, los municipios y el Estado de Nuevo León envían al INEGI



(Instituto Nacional de Estadística y Geografía) Respecto de los vehículos que circulan en el Municipio, es decir tanto oficiales como particulares.

Aunado a lo anterior la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, indica la inexistencia del Parque vehicular, el cual hace referencia el órgano garante.

De tal manera, solicita el apoyo a fin de que este Comité avale la inexistencia de la información requerida por el particular.

La Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles, expone a los integrantes del comité de Transparencia del municipio de García Nuevo León, lo establecido en la fracción II del artículo 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

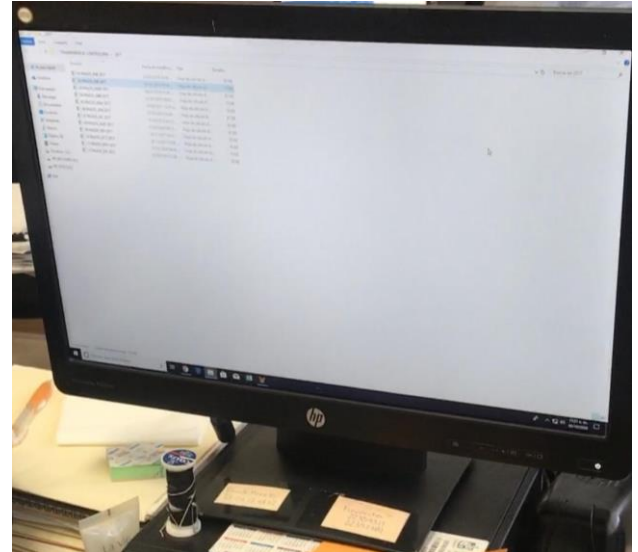
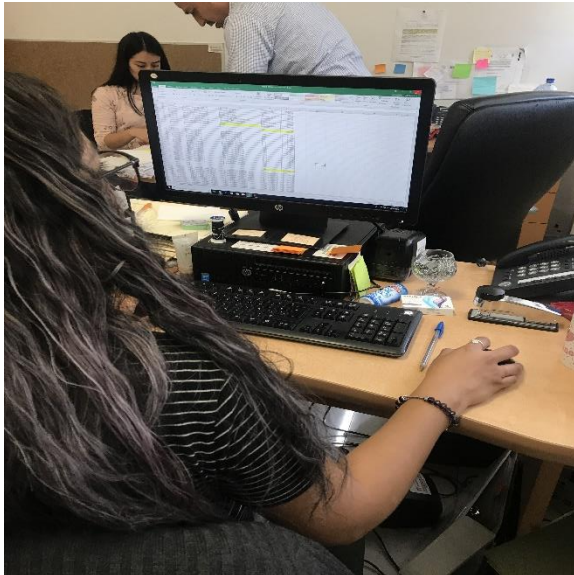
Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Primeramente, el día **07- siete de Octubre del 2020-dos mil veinte, a las 10:40-diez horas con cuarenta minutos**, este Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal, García Nuevo León, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos digitales y archivos físicos de la Secretaría de Tesorería Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León, en su Dirección de Egresos.

Por lo que, teniendo a la vista dichos archivos, se ingresó a los archivos electrónicos, sin embargo, no se localizó ningún archivo que contenga información relativa al Parque Vehicular 2015-2018 *el cual se refiere a el número de unidades vehiculares registradas por los gobiernos estatales y municipales, de acuerdo con el tipo de vehículo y el servicio que presta, además de la producción y venta nacional de automotores. Tal y como se muestra en las imágenes que se plasman a continuación:*



Luego entonces, una vez realizada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León, en su Dirección de Egresos*, y siendo las 11:00-once horas del mismo día, los integrantes de éste Comité de Transparencia, hacen constar que en los mencionados archivos electrónicos, no se desprende información alguna respecto al Parque Vehicular 2015-2018.

A continuación, y una vez agotada la búsqueda en los archivos electrónicos de la *Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García Nuevo León, en su Dirección Egresos*, y siendo las 11:10-once horas con diez minutos de este día, se procede a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos en la Dirección de Egresos, iniciando la búsqueda correspondiente, con el primero de los utensilios, el cual consta de 04-cuatro cajones, tal y como se muestra en la siguiente fotografía:



[Firma manuscrita]

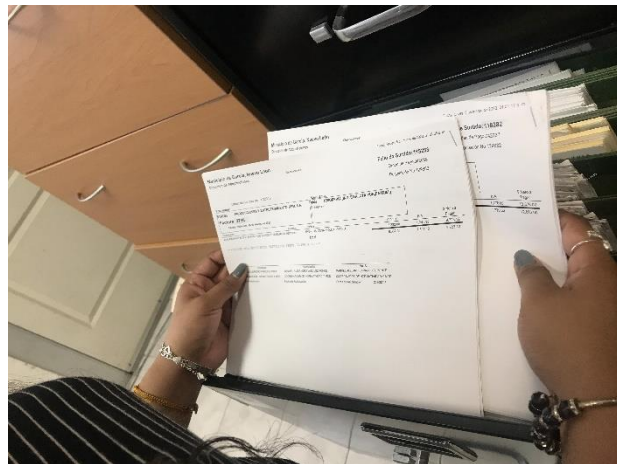
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ahora bien, y siendo las 11:30-once horas con treinta minutos del día de 07-siete de Octubre, se procede a la apertura del primero de los cajones del y a su vez, se inicia la búsqueda del expediente que nos ocupa, por personal de este Comité de Transparencia, tal y como se muestra en las siguientes imágenes:



Por lo que, siendo las 11:38-once horas con treinta y ocho minutos, una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los cajones antes citado, se informa que no fue ubicado lo petitionado por el solicitante, específicamente del Parque Vehicular 2015-2018.

Ahora bien, por lo anteriormente expuesto se analizan los criterios proporcionados por el sujeto obligado la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, y los integrantes de este Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, consideran que en lo señalado por el sujeto obligado se justifican las circunstancias de modo, tiempo y lugar que generaron la inexistencia de la información solicitada, de la siguiente manera:

- **Circunstancias de modo:** La Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León efectuó una búsqueda con el carácter de exhaustiva en todos los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuentan, no obstante, no se localizó la información solicitada.
- **Circunstancias de tiempo:** La búsqueda efectuada por el sujeto obligado versó el día 07- siete de Octubre de 2020 dos mil veinte, de las 10:40 a las 11:44 horas.
- **Circunstancias de lugar:** La búsqueda se realizó en los archivos físicos y electrónicos, expedientes y bases de datos con que cuenta la Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal de García, Nuevo León, en la dirección Egresos.



Por tanto, se estima que no existe servidor público responsable de contar con la información descrita en los párrafos que anteceden, ni es materialmente posible reponer el acto, solicitando el sujeto a este Comité de Transparencia que confirmara la declaración de inexistencia de la información antes transcrita, situación que acontece en la especie ya que se estima que en el presente caso se actualiza la hipótesis de inexistencia.

A continuación la SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciada Ana María Patricia Rosales Robles; establece el siguiente Acuerdo:

Resuelve

Acuerdo. Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2020.

Con fundamento en los artículos 6, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 57, fracción II, y 163, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; y artículo 22, apartado A, fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León.

Único.- Se confirma la declaración de inexistencia realizada por la Secretaria de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal del Parque Vehicular consistente en número de unidades vehiculares registradas por el municipio de acuerdo con el tipo de vehículo y el servicio que presta, además de la producción y venta nacional de automotores, lo cual se justifica con la búsqueda exhaustiva realizada para ubicar la información, en las circunstancias de modo, tiempo y lugar ya establecidas con anterioridad.

Punto 4.- Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 14:00 catorce horas del día 08- ocho de Octubre de 2020- dos mil veinte, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

**Lic. Gustavo Alberto Guerrero
Tamayo**

*Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente
del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León*



Lic. Ana María Patricia Rosales Robles

Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal

Secretaria de Participación Ciudadana y Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean

Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal y Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León